OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

835

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se acuerda iniciar procedimiento de adjudicación de tres concesiones demaniales para la ocupación de dominio público portuario en el puerto de Getaria.

Primero.– Conforme al artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante «estará sujeta a previa concesión otorgada por la Autoridad Portuaria la ocupación del dominio público portuario, con obras o instalaciones no desmontables o usos por plazo superior a tres años».

Segundo.– El artículo 3 del Reglamento de Actividades Portuarias, aprobado por Decreto 236/1986, de 21 de octubre, atribuye al actual Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial la ordenación portuaria, la gestión y control de los servicios portuarios y, en definitiva, todo lo relacionado con las actividades que se desarrollan en los puertos e instalaciones portuarias competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con lo anterior en virtud de las facultades que tiene atribuidas esta Dirección por los artículos 6.e) y 14 1. m) del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial,

RESUELVO:

Primero.– Iniciar el procedimiento de adjudicación de tres concesiones demaniales para la ocupación de las lonjas 25, 30 y 31 del edificio de Txoritonpe, en el puerto de Getaria.

Segundo.– La información referente al procedimiento de adjudicación puede solicitarse en las dependencias del Servicio Territorial de Puertos de Gipuzkoa (Muelle, 23, 3.º, 20003 San Sebastián) y en las de la Dirección de Infraestructuras del Transporte (Donostia-San Sebastián, 1-Lakua 1-7.ª planta 01010 Vitoria-Gasteiz), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas o en la siguiente dirección DP-trans@ej-gv.es.

Tercero.– El plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, finalizando a las catorce (14:00) horas del último día del plazo o primer laborable posterior, si aquel fuera inhábil.

Cuarto.– La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 2014.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARIA ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO.